

B) OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 24525** *CORRECCION de errores de la Orden de 25 de octubre de 1984 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de fecha 1 de noviembre de 1984, página 31697, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Entre los párrafos primero y segundo debe incluirse el siguiente, que fue indebidamente omitido:

«Los puestos de trabajo fuera de Madrid podrán ser también solicitados por funcionarios en activo no destinados en esta capital.»

- 24526** *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de octubre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 262, de fecha 1 de noviembre de 1984, páginas 31697 y 31698, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Entre los párrafos primero y segundo debe incluirse el siguiente, que fue indebidamente omitido:

«Los puestos de trabajo fuera de Madrid podrán ser también solicitados por funcionarios en activo, no destinados en esta capital.»

MINISTERIO DE DEFENSA

- 24527** *ORDEN 120/00004/84, de 30 de octubre, por la que se convocan plazas para prestar el Servicio Militar en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia civil auxiliar.*

El Real Decreto 3543/1981, de 30 de octubre, regula la prestación del Servicio Militar por medio del voluntariado especial en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta disposición, en su artículo 3.º, especifica que por Orden ministerial, a propuesta del Director general de la Guardia Civil, se harán públicas las convocatorias y las condiciones por las que habrán de regirse.

La Orden 100/1982, de 6 de julio, que desarrolla el citado Real Decreto, dicta normas para el cumplimiento del Servicio Militar en el Cuerpo de la Guardia Civil.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º La presente convocatoria se publica de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3543/1981, de 30 de octubre, por el que se regula la prestación del Servicio Militar por medio del voluntariado especial en el Cuerpo de la Guardia Civil, y la Orden 100/1982, de 6 de julio, que desarrolla el citado Real Decreto, dictando normas para el cumplimiento del Servicio Militar en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Art. 2.º El número de plazas que se convocan es de 2.000.

Art. 3.º El plazo de admisión de instancias y documentación será de quince días hábil a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Las pruebas de selección se realizarán en el mes de diciembre próximo.

Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que figura en el anexo a esta Orden, que será facilitada en el Puesto de la Guardia Civil de la residencia a la que pertenezca el solicitante.

Art. 4.º La admisión de las pruebas de selección médica y física se comunicará por notificación personal a los aspirantes, con indicación del lugar, fecha y hora para la realización de las mismas, así como equipo necesario para ello.

La relación de los admitidos a las pruebas será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», relación que obrará igualmente en todas las Comandancias de la Guardia Civil.

Art. 5.º Los aspirantes que hayan superado las pruebas señaladas en el artículo anterior quedarán automáticamente admitidos a las pruebas de selección psicotécnicas y culturales, las cuales se realizarán en el lugar, fecha y hora que se comuniquen y en las relaciones que se harán públicas en las Comandancias de la Guardia Civil.

Art. 6.º Los que superen ambas pruebas serán declarados aspirantes a Guardia civil auxiliar, efectuando su incorporación el día 1 de febrero en el Centro de Formación del Guardia Civil (Escuela de Guardias Auxiliares, Baeza).

Por la Dirección General de la Guardia Civil se comunicará esta circunstancias a cada aspirante seleccionado, publicándose la relación de los mismos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de octubre de 1984.

SERRA SERRA

ANEXO

SOLICITUD Y DECLARACION JURADA PARA EL INGRESO COMO GUARDIA CIVIL

AUXILIAR

CODIGO UNIDAD RECEPTORA INSTANCIA (A rellenar por la Unidad)

[Empty box for CODIGO UNIDAD RECEPTORA INSTANCIA]

EXCMO. SEÑOR:

El abajo firmante suplica a V.E. se digne admitirlo a examen para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil Auxiliar, según la convocatoria anunciada en el B.O.E. número de fecha y declara bajo juramento ser ciertos los datos de esta instancia.

FECHA PRESENTACION DE LA INSTANCIA (A rellenar por la Unidad)

[Empty box for FECHA PRESENTACION DE LA INSTANCIA]

D. N. I.

Datos personales

[Empty box for D. N. I.]

	Nombre	Apellido primero	Apellido segundo
1	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]

	Fecha nac.	Municipio de nacimiento	Provincia de nacimiento	Cód. mun.
2	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]

	Profesión u oficio	Cód. Prof.
3	[Empty box]	[Empty box]

	Estudios primarios	Graduado Escolar	BUF	Formación profesional
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Permisos de conducir
5	<input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B

	Fecha ingreso Caja (sólo para los que hayan ingresado)	Número Caja
6	[Empty box]	[Empty box]

Datos residencia

	Calle y número	Municipio	Provincia	Cód. mun.
7	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]

	Teléfono
	[Empty box]

	Municipio empadronamiento	Provincia empadronamiento	Cód. mun.
8	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]

Datos familiares

	Nombre padre	Apellido primero	Apellido segundo
9	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]

	Profesión	Cód. prof.	Empleo	Arma o Cuerpo
10	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]	[Empty box]

	Nombre madre
11	[Empty box]

El declarante queda enterado que, si al comprobar su documentación original, se verifica falta de veracidad en los datos consignados en esta declaración y por ello no reuniera las condiciones exigidas para ingresar como Guardia Civil Auxiliar, sería baja automática, sin perjuicio de la responsabilidad a que en cada caso hubiera lugar.

Dios guarde a V.E. muchos años.

..... de de 19.....

EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL, DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.-MADRID,

DECLARACION JURADA DE ESTADO CIVIL Y DE NO ESTAR ALISTADO NI PRESTANDO SERVICIO ACTIVO EN OTRO EJERCITO

Don,, que suscribe la presente Instancia, declara bajo juramento: Que su estado civil en el día de la fecha es el de soltero y que no está alistado ni prestando servicio activo en otro Ejército.

Y para que conste, firma esta declaración (.....), a de de 19.....

DILIGENCIA DE CONSENTIMIENTO PATERNO

Don, con documento nacional de identidad número expedido en (.....) el día de de 19..... de años de edad, estado, natural de (.....) y vecino de (.....) con domicilio en núm. padre del aspirante a ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Auxiliar, don menor de edad.

Hace constar: Que concede plena autorización a su citado hijo para que pueda ingresar en el referido Cuerpo de la Guardia Civil en calidad de Guardia Civil Auxiliar.

Y para que conste y surta sus efectos a los indicados fines, firma la presente en (.....) a de de 19

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y DECLARACION JURADA PARA INGRESO COMO GUARDIA CIVIL AUXILIAR

- Debe rellenarse a máquina o en letras mayúsculas.
- Los recuadros remarcados se rellenarán por el Servicio de Informática.
- El apartado 4 de la solicitud se rellenará marcando con un aspa el recuadro que corresponda.
- En el apartado 5 (permiso de conducir), igual que el anterior.
- En el apartado 6 se especificará la fecha de ingreso en Caja y el número de la misma si procede.
- El apartado 8 (datos de Municipio de empadronamiento) sólo se rellenará cuando sean diferentes al de residencia.
- El apartado 11 se pondrá únicamente el nombre de la madre.
- La declaración jurada de estado civil y de no estar alistado ni prestando servicio en otro Ejército, serán firmadas de puño y letra por el aspirante.
- La autorización de consentimiento paterno será firmada por el padre o en su defecto tutor del aspirante en presencia del Comandante de Puesto.

A RELLENAR POR LA UNIDAD RECEPTORA

Form box containing fields for 'Nombre Unidad receptora', 'Código Unidad', and a list of 'COMPROBACION DOCUMENTOS ENTREGADOS' with checkboxes. Includes a signature line for 'El Comandante de Puesto'.